



Buin

BUIN, 25 JUL 2012

DECRETO AR. N° 231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Luis Osvaldo Olea Caruz, para que efectúe labores administrativas dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 217 de fecha 13 de Julio de 2012, enviada por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Luis Osvaldo Olea Caruz, para efectuar labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 17 de Julio de 2012.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **LUIS OSVALDO OLEA CARUZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.522.319 - 4, para que efectúe labores de apoyo administrativo en el Parque Automotriz dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 17 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED/IRB/MEBH/CVA/IM/vars

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado